

San Miguel de Tucumán, 16 de Julio de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 426 /ME.-
EXPEDIENTE N° 22831/376/D/2010.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **RODRIGUEZ LUIS**, en contra de la Resolución N° C 756/11 de la Dirección General de Rentas de fecha 15 de Septiembre de 2011, por la que se resuelve aplicar sanción de CLAUSURA por el término de 5 (cinco) días al establecimiento comercial sito en Avenida Mate de Luna N° 2074, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, por encontrarse su conducta incurso en las causales del artículo 78 inciso 2) del Código Tributario Provincial y,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **RODRIGUEZ LUIS**, en contra de la Resolución N° C 756/11 de la Dirección General de Rentas de fecha 15 de Septiembre de 2011 y mantener firme la resolución aludida.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes y pasar a sus efectos a la Dirección General de Rentas de la Provincia.-

M.F.J.